

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



Se publica los Domingos, Martes, Jueves y Viernes de cada semana.

Las leyes, y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administración pública.
- 2.ª Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporación dependiente de la Administración civil de donde procedan.
- 3.ª Órdenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan Ge-

- neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de primera instancia y demás autoridades militares judiciales de la provincia.
- 4.ª Órdenes y disposiciones de los Sres. Administrador Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administración económica provincial.
 - 5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad Corporación de quien procedan.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Madrid 3 de Junio de 1865.

SECCION SEGUNDA.

Núm. 1,226.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Mandando proceder á la busca y captura de los autores del robo de unas caballerías, en el pueblo de Villaverde.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, destacamentos de la Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de los autores del robo de dos caballerías, que en la noche del dia 31 del mes próximo pasado, faltaron del pueblo de Villaverde en esta provincia, y caso de ser habidos se pondrán á mi disposición con las seguridades debidas, como igualmente las caballerías, cuyas señas de estas se expresan á continuación.

Valladolid 1.º de Junio de 1865.—

José de Lafuente Alcántara.

Señas de las caballerías.

Una mula de edad de 4 años, alzada de la cuerda, pelo, castaño claro,

herrada de las cuatro patas, con una cicatriz al lado de la natura.

Un caballo de 7 á 8 años, alzada de la cuerda, pelo castaño morcillo, hecha la crin para el trabajo con gallo adelante y en el hjar izquierdo tiene unos arañones morados.

Núm. 1,215.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Participando que en poder del Alcalde de Villamuriel de Campos existe una yegua, depositada sin dueño conocido.

El dia 21 del presente mes, fué encontrada por el guarda municipal de Villamuriel de Campos, una yegua sin dueño conocido.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á fin de que su dueño se presente á recojerla en el término de doce dias del citado Alcalde y para el mencionado plazo sin efectuarlo, se procederá á su venta en pública licitación.

Valladolid 31 de Mayo de 1865.—

José de Lafuente Alcántara.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por órden de la Direccion general de obras públicas, de 17 del actual, este Gobierno de provincia, de acuerdo con el Ingeniero Jefe de obras públicas de la misma, ha señalado el dia 27 de Junio próximo, y hora de las 12 de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios á la conservacion de las carreteras de tercer orden de esta provincia, durante el año económico de 1864 á 1865.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en la seccion de Fomento de este Gobierno de provincia, á donde se hallan de manifiesto para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contrataciones.

Las carreteras, trozos y presupuestos á que se refieren estas contrataciones, son los que se prefijan en la nota que sigue á este anuncio.

No se admitirá ninguna proposición que se refiera á más de un trozo, pues cada una deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será del 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposición. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó

Nota de las carreteras, trozos y presupuestos á que se refiere el anuncio anterior.

Carretera.	Designacion de sus límites.	Objeto á que se destinan los acopios.	Presupuestos de los acopios.
Valladolid á Encinas..	Entre Valladolid y Encinas, cuya longitud es de 55 kilómetros.	Conservacion	9,970-50
Valladolid á Portillo..	Entre Valladolid y Portillo, cuya longitud es de 22 kilómetros.	Idem.	5,441-80

más proposiciones iguales para un mismo trozo, se celebrará en el acto únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, fijándose la 1.ª puja por lo menos en 500 rs. y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 100 reales.

Valladolid 26 de Mayo de 1865.—
Por órden del Gobernador, Eugenio Rubí.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Valladolid, con fecha 26 de Mayo último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de conservacion de la parte de carretera de... se comprometo á tomar á su cargo la indicada obra, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, poniendo la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 1216.

DISTRITO MUNICIPAL DE VALLADOLID.

MES DE ABRIL DE 1865.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Se participa haber desaparecido del pueblo de Pedraja una yegua.

La persona que supiera del paradero de una yegua que ha desaparecido del pueblo de la Pedraja y cuyas señas á continuacion se expresan, se servirá avisar al Alcalde del citado pueblo á fin de que su dueño pase á recojerla.

Valladolid 1.º de Junio de 1865.— José de Lafuente Alcántara.

Señas de la yegua.

Alzada 6 y media cuartas, cerrada, pelo castaño, con dos pintas blancas en el costillar derecho.

Núm. 1,227.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Mandándose proceder á la busca y captura del joven Manuel Garcia, vecino de Madrid.

Encargo muy especialmente á los Sres. Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de Manuel Garcia, autor del robo efectuado en la casa de su amo, vecino de Madrid, y si fuere habido se remitirá á mi disposicion con todas las seguridades debidas.

Valladolid 3 de Junio de 1865.— José de Lafuente Alcántara.

Señas de Manuel Garcia.

Edad 22 á 24 años, estatura regular, pelo castaño oscuro, sin patilla ni bigote, viste, pantalon color violeta oscuro y americana del mismo.

SECCION TERCERA.

Núm. 1219.

Don Blas de Bringas, Auditor honorario de Marina, Académico profesor y de número de las de legislación y ciencias eclesiásticas en la Corte, condecorado con varias cruces de distincion, y Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta poblacion.

Cito, llamo y emplazo á Máximo Coca Hernandez, natural de Peñaranda de Bracamonte, y vecino que ha sido de esta ciudad, para que dentro del término de ocho dias, comparezca en este Juzgado á oír una providencia, procedente de la causa que se le siguió por hurto, parándole en caso contrario el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á dos de Junio de 1865.—Blas de Bringas.—Por su mandado, Juan Gomez Salazar.

EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la cuenta, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto vigente.

CAPÍTULOS.	CARGO.	Rs. cénts.	TOTALES.
1.º	Existencias que resultaron en fin del mes anterior en papel y metálico. Relacion núm. 1.º	"	10.732,879 04
2.º	Productos de Propios, deducidas las contribuciones y el 20 por 100. Relacion núm. 2.º	1,296 16	
3.º	Idem de impuestos establecidos. Relacion núm. 3.	14,333 66	
4.º	Idem de Beneficencia. Relacion núm. 4.	2,558 "	
5.º	Idem de instruccion pública. Relacion núm. 5.	204 73	
6.º	Idem de correccion pública. Relacion núm. 6.	1,271 "	
7.º	Idem de resultados de presupuestos anteriores. Relacion núm. 7.	419 46	
8.º	Idem en papel del Estado. Relacion única de papel.	3,561 45	
	Recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:		109,489 20
	Por recargo á la contribucion territorial. Relacion núm. 1.	"	
	Por idem á la industrial y de comercio. Relacion núm. 2.	"	
	Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo, deducido el 10 por 100 de recaudacion para la Hacienda. Relacion núm. 3.	81,025 73	
	Por idem sobre materiales de construccion. Relacion número 4.	4,819 1	
	Por idem sobre otros objetos. Relacion núm. 5.	"	
	Total cargo rs. vn.		10.842,368 24

Articulos.	DATA.	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
		Rs. cénts.	Rs. cénts.	Rs. cénts.
Capítulo 1.º—Gastos de Ayuntamiento.				
1.º	Sueldos de los empleados y profesores facultativos.	25,625	166 "	25,791 "
2.º	Material de oficinas é impresiones.	"	3,163 6	3,163 6
3.º	Gastos menores de las casas consistoriales y representacion del Ayuntamiento.	"	712 73	712 73
4.º	Gastos de la comision de evaluacion y repartimiento.	1,815	"	1,815 "
Capítulo 2.º—Policia de seguridad.				
1.º	Gastos de las tenencias de Alcaldía y escritorio.	"	"	"
2.º	Haberes de la guardia municipal y serenos.	18,008	"	18,008 "
Capítulo 3.º—Policia urbana y rural.				
1.º	Alumbrado público.	"	12,700 68	12,700 68
2.º	Limpieza.	"	4,583 33	4,583 33
3.º	Arbolado de los paseos públicos.	2,067	4,608 50	6,675 50
4.º	Mataderos.	1,674	"	1,674 "
5.º	Cementerios.	1,047	"	1,047 "
Capítulo 4.º—Instruccion pública.				
1.º	Personal de instruccion primaria.	6,369 91	"	6,369 91
Capítulo 5.º—Beneficencia.				
1.º	Gastos totales del ramo, segun las cuentas de cada establecimiento.	5,056 32	21,297 42	26,353 74
Capítulo 6.º—Obras públicas.				
1.º	Entretenimiento de los edificios del comun.	"	833 50	833 50
2.º	Idem de las fuentes y cañerías.	"	203 "	203 "
3.º	Aceras, empedrado y adoquinado.	"	2,705 "	2,705 "
4.º	Personal de las obras que se ejecutan por administracion.	3,867	"	3,867 "
Capítulo 7.º—Correccion pública.				
1.º	Personal del depósito municipal.	291	761 66	1,052 66
2.º	Material del mismo.	"	374 97	374 97
3.º	Gastos generales de la cárcel del partido judicial.	1,444	861 34	2,305 34
Capítulo 8.º—Montes.				
1.º	Personal de los empleados y guardas del ramo.	1,720	"	1,720 "
	Suma	68,984 23	42,809 19	111,793 42

Articulos.

CONTINUA LA DATA.

	PERSONAL.	MATERIAL.	TOTAL.
	Rs. cénts.	Rs. cénts.	Rs. cénts.
Suma anterior.....	68,984 23	42,809 19	111,793 42
Capítulo 9.º.—Cargas.			
1.º Anualidad corriente de los censos.	"	10,979 31	10,979 31
3.º Funciones de Iglesia, iluminaciones y festejos..	"	402 "	402 "
4.º Jubilaciones, pensiones y viudedades aprobadas.	91	" "	91 "
9.º Indemnizaciones de terrenos expropiados.	"	840 "	840 "
Capítulo 12.—Resultas.			
Pago de las obligaciones pendientes del presupuesto anterior.	"	24,649 06	24,649 06
Total Data.	69,075 23	89,679 56	158,754 79

RESUMEN.

Cargo.	10.842,368 24
Data.	158,754 79
Existencia.	10.683,613 45

DEMOSTRACION DE LA MISMA.

En la Depositaria municipal.	{ Papel del Estado.. 3.873,391 26	3.885,631 29
	{ Metálico y billetes. 12,240 03	
En la de la Junta de Beneficencia.	{ Papel.. 6.698,948 36	6.797,982 16
	{ Metálico. 99,033 80	

IGUAL

De forma que importando el cargo 10.842,368 rs. 24 cénts., y la data 158,754 rs. 79 cénts., resulta de existencia 10.683,613 rs. 55 cénts., de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes.
 Valladolid 16 de Mayo de 1865.—El Depositario, Laureano Fernandez Maguieira.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Mariano Nava.—V.º B.º—El Alcalde Corregidor, Lopez Bustamante.

Núm. 1218.

Don Blas de Bringas, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad.
 Cito, llamo y emplazo á Federico Dasta Geda, natural de Archidona, soltero, de 24 años, comerciante ambulante, para que en el término de 30 dias se persone en este Juzgado por la Escribanía del que refrená á oír providencia en expediente sobre ejecución de sentencia, en la causa que sobre hurto se siguió contra el mismo, en el año pasado de 1855, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.
 Dado en Valladolid á 1.º de Junio de 1865.—Enmendado.—Blas de Bringas.

metálico, el Excmo. Ayuntamiento, deseando cumplir lo dispuesto en disposiciones vigentes, ha acordado se hagan préstamos á metálico y se anuncie así con el fin de que los labradores que se consideren necesitados, presenten sus solicitudes en la Secretaría de la municipalidad en el término de ocho dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.
 A dichas pretensiones, se acompañará una relacion de las fincas que ofrecen á la seguridad del reintegro con certificación del registro de la propiedad en que se acredite que las fincas se hallan libres de todo gravámen.
 Valladolid 15 de Mayo, de 1865.—El Alcalde Corregidor, Lopez de Bustamante.—Manuel Rodriguez, Secretario.

Núm. 1203.

SECCION QUINTA.
 Núm. 1,143.
 Alcaldía Corregimiento de Valladolid.

No existiendo en el Pósito de esta ciudad, depósito alguno de granos, por haberse reducido su caudal á

Ayuntamiento constitucional de Serrada.
 Autorizado este Ayuntamiento para arrendar los locales Carnecerías y Matadero de sus propios, así como tambien los terrenos valdíos de este distrito municipal y la Hera del Comun de vecinos para la Trilla

y elaboracion de la Miés cosecha del año actual, ha señalado el remate para los dias cinco y doce del próximo mes de Junio de once á doce de su mañana en su sala Consistorial bajo los tipos y condiciones que estarán de manifiesto en el acto de la subasta.
 Serrada 26 de Mayo de 1865.—El Alcalde,—Gregorio L. Alonso.—El Secretario, Segundo Rodriguez.

Núm. 1209.

Ayuntamiento constitucional de Pedrosa del Rey.
 Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Pedrosa del Rey Dotada con la cantidad de mil seiscientos reales anuales pagados por trimestres de los fondos Municipales; los aspirantes, dirigirán sus solicitudes, á término de 30 dias, á contar desde el dia de este anuncio.
 Pedrosa del Rey 30 de Mayo de 1865.—El Alcalde Presidente,—Miguel Marcos Rico.—Manuel Garcia Secretario interino.

Ayuntamiento constitucional de Brahojos.
 Con arreglo á lo dispuesto en el

art. 15 del reglamento sobre la organizacion de los Partidos Médicos de la Península, este Ayuntamiento con autorizacion del Sr. Gobernador de esta provincia, tiene acordado anunciar la vacante de la plaza de Cirujano titular de esta Villa, dotada con 360 reales pagados por trimestre de los fondos municipales, para la asistencia de siete familias pobres, y 7.000 reales que pagarán los demás vecinos por igualas en el mes de Setiembre, por repartimiento que facilitará el Ayuntamiento al profesor agraciado.

Los facultativos que quieran aspirar á la referida plaza dirigirán sus solicitudes y reclamaciones de mérito al Sr. Presidente del Ayuntamiento en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

Brahojos 14 de Mayo de 1865.—El Alcalde, Carlos Garcia.—Manuel Diez Merino,—Secretario.

Núm. 1.202.

Alcaldía Constitucional de San Vicente del Palacio.

Con la competente autorizacion del Señor Gobernador Civil de la Provincia, este Ayuntamiento tiene acordado el arriendo en pública subasta de la Espadaña de este comun para el Domingo cuatro de Junio en primer remate y secutivamente el once del mismo, el segundo y último remate de dicho ramo bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

San Vicente del Palacio 24 de Mayo de 1865.—El Teniente Alcalde encargado de la Jurisdiccion,—Máximo Cerdon.—Por órden del Secretario.—Serapio Daza.

Núm. 1232.

Alcaldía Constitucional de Rueda.

Terminados los expedientes y autorizada la subasta por el Sr. Gobernador, de los propios de esta villa por todo el año económico de 1865 á 1866, el Ayuntamiento ha dispuesto que aquella tenga lugar en los dias 11 y 18 del corriente de diez á doce de sus respectivas mañanas.

Las condiciones y demás circunstancias de los expedientes, pueden verse por los licitadores en la Secretaría de la corporacion donde se hallan de manifiesto.

Rueda 1.º de Junio de 1865.—El Alcalde, Saturnino Alonso.

Ayuntamiento Constitucional de Valdearcos.

Terminado el apéndice al padron de riqueza, base para la derrama de la contribucion Territorial en el año económico de 1865 á 1866, quede de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia para que los contribuyentes comprendidos en el mismo, presenten las reclamaciones que tengan por conveniente, pues pasado dicho término sin verificarlo, no serán oidos y les parará el perjuicio que haya lugar. — Valdearcos 30 de Mayo de 1865. — El Presidente del Ayuntamiento, Ezequiel Aguado Santos.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

- Piña de Esgueba.
- Moraleja de las Panaderas.
- La Mudarra.
- Simancas.
- Pesquera.
- Bobadilla del Campo.
- Torrecilla de la Orden.
- Vega de Valdetronco.
- Nava del Rey.
- Fuente el Sol.
- Siete Iglesias.
- Quintanilla de Abajo.
- Villamuriel de Campos.
- Castrejon.
- Barruelo.
- Laguna de Duero.

CREDITO CASTELLANO.

Situacion de esta Sociedad el dia 31 de Mayo de 1865.

ACTIVO.

Acciones emitidas.	21.600,000
Caja.	4.839,350 33
Cartera. { Efectos á cobrar.	337,136 53
{ Id. pendientes de realizacion.	50.580,678 06
{ Préstamos con garantía.	1.359,625 42
Corresponsales deudores.	1.077,222 82
Gastos de instalacion.	352,679 73
Moviliario.	152,338 79
Depósitos de Valores.	12.802,000 "
Varias Cuentas.	11.176,658 79
Obligaciones del ferro-carril de Isabel II.	33.522,245 97
Id. del Estado para subvencion de ferro-carriles.	1.300,860 "
Acciones del ferro-carril de Isabel II, en mi poder.	8.930,612 "
Id. de la Union Castellana.	1.943,614 "
Id. del Banco de Valladolid.	2.949,980 "
Construcciones. 2.º Ejercicio.	36.669,004 95
Dividendos.	1.520,400 "
Banco de Valladolid, por obligaciones.	981,518 26
Gastos Generales.	7.100,058 46
Sociedad general de Crédito Industrial, Agrícola y Mercantil.	900,000 "
Ganancias y pérdidas.	2.091,510 57
Total activo.	202.187,494 68

PASIVO.

Capital Social.	72.000,000 "
Cuentas Corrientes.	108,032 27
Depósitos con interés.	459,612 74
Depositantes de valores.	12.802,000 "
Fondo de reserva.	571,488 77
Varias Cuentas.	43.321,018 54
Obligaciones emitidas. { Del 3, 65 por 0/0.	30.000,000
{ Del 10.	4.666,000
Efectos á pagar.	29.312,326 51
Corresponsales acreedores.	126,253 29
Intereses á pagar.	2.160,000 "
Beneficios á realizar.	1.175,703 05
Intereses de acciones y obligaciones.	3.920,930 50
Id. de préstamos.	320,125 "
Abonares por cangear.	2,500 "
Obligaciones del 6 por 100 amortizables.	1.232,500 "
Abonares por diferencias en cange de obligaciones.	9,004 01
Total pasivo.	202.187,494 68

Valladolid 31 de Mayo de 1865.—Por el Tenedor de libros, Agustin Rodriguez.—V.º B.º El Administrador, Nicanor Crespo.

SITUACION

del Banco de Valladolid el dia 31 de Mayo de 1865.

ACTIVO.

Caja.	Metálico.	435,748 17	} 5.774,148 17
	Billetes.	5.338,400 "	
	Vencimientos de la semana.	"	
Cartera.			18.474,721 43
Corresponsales.			101,403 37
Moviliario.			74,445 67
Gastos de instalacion.			122,927 12
Gastos generales de comercio y del personal.			84,673 29
Garantias de Cartera.			7.478,000 "
Efectos depositados.			23.724,480 "
Diversos.			"
Total activo.			55.834,799 05

PASIVO.

Capital del Banco.		6.000,000 "
Cuentas corrientes. { Por metálico.	269,171 59	} 422,371 59
{ Por efectos.	153,200 "	
Billetes emitidos.		15.803,000 "
Depósito. { Metálico	80,000 "	} 31.631,480 "
{ Billetes.	349,000 "	
{ Efectos.	31.202,480 "	
Imposiciones.		39,000 "
Corresponsales.		"
Fondo de reserva.		600,000 "
Diversos.		1.273,953 2
Dividendos.		"
Ganancias y pérdidas.		64,994 44
Total pasivo.		55.834,799 5

Valladolid 31 de Mayo de 1865.—El Administrador, Calixto Fernandez de la Torre.—El Tenedor de libros, Cipriano Sanz Crespo.—V.º B.º —El Comisario Regio, R. de Cachá.

TRASLADO.

Don Nicolás Redondo, méico cirujano, dentista, cirujano de número de la Beneficencia provincial vocal de la Junta de Sanidad, etc., se ha trasladado á la calle de la Constitución, casa del café Suizo, donde continuará recibiendo consultas y haciendo operaciones en los males de boca, poniendo dientes y ojos artificiales, y dedicado en una palabra, á corresponder á las distinciones, con que le ha honrado la numerosa clientela que le pidiera sus servicios en los muchos años que lleva en Valladolid. 54

En el dia 18 de Junio, y hora de diez á doce de su mañana, se subastan á público remate, en el monte de Cubillas de Duero, término titulado Cubillejas, 3,000 encinas maderas.

Los licitadores que deseen interesarse en su adquisicion, se presentarán en la casa Palacio de dicho Cubillas, y podrán enterarse del pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

El 27 de Mayo desapareció del pueblo de Capillas de Campos una yegua, edad de 5 á 6 años de siete cuartas menos un dedo, pelo negro marcada en la cadera derecha con una erre, y la cola cortada al nivel del corbejon.

La persona que tenga noticia de dicha yegua, puede avisar en Capillas á D. Joaquin Ramos, su dueño, quien abonará su hallazgo. 52

PLAZA DE TOROS DE VALLADOLID.

Se arrienda esta plaza para las cuatro corridas de la próxima feria.

El remate tendrá lugar el Domingo 11 del próximo Junio á las doce de su mañana en la casa consistorial de dicha ciudad.

ARRIENDO DE PASTOS.

Se arriendan los que produce la dehesa de Peñalba de Duero.

Del precio y demás condiciones, informarán en la Botica de Orates.

VENTA.

Se vende una casa nueva, sita en esta ciudad, calle del Perú número 30, cerca del paseo del campo Grande y de la estacion del ferro-carril del Norte.

Del precio y condiciones, darán razon en la Notaría del Sr. D. Baltasar de Llanos Gonzalez. 47

VALLADOLID

Imprenta de D. F. M. Perillan.